

**Completa la tabla:**

Forma jurídica	Capital social	N.º Socios	Responsabilidad y fiscalidad
Sociedad Anónima	60.000€	Mínimo 1	Limitada e IS
Sociedad Limitada	1€	Mínimo 1	Limitada e IS
Empresario individual	No existe mínimo	No se exige	Ilimitada e IRPF
Comunidad de bienes	No existe mínimo	Mínimo 2	Ilimitada e IRPF

Enumera las principales características de la Cooperativa de Trabajo Asociado

¿Qué razones puede llevar a un grupo de emprendedores/as a adoptar dicha forma jurídica?:

#### **Características principales de una Cooperativa de Trabajo Asociado**

1. **Propiedad colectiva:** La cooperativa pertenece a sus socios trabajadores, que son a la vez propietarios y empleados.
2. **Gestión democrática:** Cada socio tiene un voto, independientemente del capital que haya aportado ("una persona, un voto").
3. **Reparto equitativo de beneficios:** Los beneficios se reparten según el trabajo aportado por cada socio, no según el capital invertido.
4. **Aportaciones al capital social:** Cada socio realiza una aportación económica inicial para formar el capital de la cooperativa.
5. **Responsabilidad limitada:** Los socios solo responden hasta el límite de sus aportaciones salvo disposición en contrario al constituirse.
6. **Autonomía y autogestión:** La cooperativa se organiza de forma independiente y los propios socios deciden sobre su funcionamiento.
7. **Fomento de la formación:** Se destinan fondos a la educación y formación de los socios y a la promoción del cooperativismo.

#### **Razones por las que un grupo de emprendedores/as puede elegir esta forma jurídica**

- **Desean trabajar de forma conjunta y participativa**, tomando las decisiones entre todos.
- **Buscan estabilidad laboral** y repartir los beneficios entre quienes realmente trabajan.
- **Quieren reducir riesgos individuales**, ya que la responsabilidad está limitada a la aportación económica salvo disposición en contrario al constituirse.
- **Aprovechan ayudas o subvenciones públicas** que existen en España para fomentar el cooperativismo.

Alumno: Javier Armesto Bartolomé

NIA:

2º DAW SEMI

**¿Cuáles son las razones que te llevarían a adoptar la forma jurídica de empresario individual?:**

Personalmente, ninguna. La asunción de responsabilizarme con todos mis bienes personales me parece descabellada. Siempre es mejor optar por la fórmula de Sociedad Limitada.